# BASES DE LA  PROMOCION “Gana con Ortel II edición”

ORTEL MOBILE ESPAÑA, S.L. (perteneciente al Grupo KPN), con domicilio social en la Calle Miguel Yuste, 12-2ºB 28037 Madrid con CIF  B86021144, en su condición de patrocinador, convoca un sorteo en todo el territorio nacional que se llevará a cabo en los términos y condiciones que se establecen a continuación:

## 1.- OBJETO

El sorteo está dirigido exclusivamente a clientes activos de Ortel Mobile mayores de 18 años que residan en territorio español y cumplan con los requisitos definidos más adelante.

## 2.- ÁMBITO DEL SORTEO

Todo el territorio nacional.

## 3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde las 12:00h del **15/11/2012**, hasta las 18:00h del **15/01/2013** (hora peninsular).

## 4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todos los clientes activos de Ortel Mobile que, durante el período definido en el apartado 3 anterior, hagan recargas de 10€ y/o 20€ en su número Ortel Mobile, quedando excluidas recargas por otros importes. Por cada recarga de 10€ o 20€, los clientes obtienen automáticamente una participación para el sorteo. El premio será entregado únicamente al tenedor del número de teléfono Ortel Mobile agraciado a la fecha del sorteo, siendo intransferibles y no canjeables..

## 5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo “**Gana con Ortel Mobile II edición**” se obtendrán del fichero de clientes de Ortel Mobile debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación u oposición mediante correo electrónico a la siguiente dirección: info@ortelmobile.es.

## 6. – MECANICA DEL SORTEO Y PREMIOS:

Se sorteará entre todos los participantes un único premio de TRES MIL EUROS (3000€) en efectivo.

El sorteo tendrá lugar el día 21/01/2013, ante el notario D. JUAN PEREZ HEREZA, con domicilio en la Avda Menéndez Pelayo 5, 2º D 28009 MADRID. Se seleccionará de manera aleatoria un (1) número de teléfono ganador y un número de reserva para el caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana, tal y como se explica más adelante

## 7.- RETENCION

Al premio de la presente promoción le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto

3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo o que las modifiquen por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ORTEL MOBILE ESPAÑA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, si procede por la cuantía del premio

## 8.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Ortel Mobile publicará el nombre y apellido del ganador en su sitio web. Asimismo, Ortel Mobile intentará ponerse en contacto con el ganador mediante SMS y llamada telefónica al número de Ortel Mobile. Si, transcurrido el plazo de una (1) semana sin que Ortel Mobile haya podido contactar con el ganador y éste tampoco haya contactado con Ortel Mobile, Ortel Mobile procederá a intentar contactar al reserva por las mismas vías indicadas anteriormente durante el plazo de una (1) semana. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o la reserva, el mismo será declarado desierto.

En el caso de que el ganador y/o la reserva (según proceda en su caso) desistiese del premio, debe notificarlo enviando un correo electrónico al e-mail: info@ortelmobile.es rechazándolo expresamente.

## 9.- VARIOS

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases.
En la medida en que así lo permita la ley aplicable, los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada del presente sorteo.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre y/o imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página web: www.ortelmobile.es, en prensa escrita y/o en redes sociales.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante.
Ortel Mobile se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca Ortel Mobile u otra de las pertenecientes al grupo KPN Spain S.L.U.
- En cualquier otro caso en el que Ortel Mobile pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del concurso. Tampoco podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:
  - Los empleados de Ortel Mobile y KPN Spain, S.L.U.
  - Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el concurso.
  - Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  - Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.

# Noviembre 2012